

**AYUNTAMIENTO DE CALAFELL****ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 17 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación de vecinos VALLDEMAR, MONTMAR I BRISES, para la concesión de una subvención nominativa para el ejercicio 2024, por un importe de 2.500,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación, y que se transcribe literalmente a continuación:

**Primero.-** Aprobar el convenio entre la Asociación de vecinos VALLDEMAR, MONTMAR I BRISES con NIF G55642037 y el Ayuntamiento de Calafell para el año 2024, para la concesión de una subvención por un importe 2.500,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación .

**Segundo.-** El plazo de este acuerdo será para todo el año 2024.

**Tercero.-** Autorizar y disponer el gasto RC con número de operación 920230002947 a favor de la Asociación de vecinos VALLDEMAR, MONTMAR I BRISES por un importe de 2.500,00 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 400-3340-4800019 subvención VALLDEMAR, MONTMAR I BRISES del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

**Cuarto.-** La Asociación de vecinos VALLDEMAR, MONTMAR I BRISES tendrá que justificar la subvención concedida en los términos establecidos en el art. 25.6 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calafell.

**Quinto.-** Notificar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, al Boletín Oficial de la provincia de Tarragona y a la página Web municipal, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Sexto.-** Facultar a la teniente de Alcalde para la firma de este convenio.

**Séptimo.-** Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

**Octavo.-** Notificar este acuerdo a la parte interesada.

**Noveno.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contenciosos Administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Signatura 1 de 1  
Alexandre Pallarès Cervilla  
24/07/2024 SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	7ea090fa99364eb7ac0355790b4cd152001
Url de validació	<a href="http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Alternativamente y de manera potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno y legítimo en Derecho, en defensa de sus intereses.

El texto íntegro de este convenio se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento:

<http://tauler.seu.cat/inicio.do?idens=4303790004>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para su conocimiento general

Secretario del Ayuntamiento de Calafell  
Alexandre Pallarès Cervilla  
Calafell, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1  
Alexandre Pallarès Cervilla  
24/07/2024 SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 7ea090fa99364eb7ac0355790b4cd152001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

